

## **CONVOCATORIA ASESOR ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS - SERVICIO DE INFORMÁTICA**

El Defensor del Pueblo requiere la incorporación al Área de Infraestructuras, Servicio de Informática, de una persona para el puesto de asesor/a con funciones de técnico "A" en los términos previstos en los artículos 34 y 35 de la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo.

### **PERFIL Y REQUISITOS DEL PUESTO**

Las tareas a desempeñar en este puesto serán las propias de un técnico especialista en sistemas, redes, comunicaciones y seguridad.

Podrán tomar parte en el proceso quienes reúnan los requisitos siguientes:

- 1º. Poseer a la fecha de la finalización del plazo de la convocatoria el título superior universitario en Ingeniería informática o Ingeniería de Telecomunicaciones, o título de Grado equivalente (MECES nivel 2, según lo establecido en el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior). Quienes concurren con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia.
- 2º. Acreditar experiencia profesional en el sector TI de al menos 10 años en las materias indicadas a continuación:
  - Coordinación de equipos de trabajo y gestión de proyectos TI, con capacidad de relación con las empresas y mercado informático.
  - Capacidad analítica y de resolución de problemas para identificar y resolver problemas técnicos de manera eficiente. Ser capaces de analizar problemas complejos y encontrar soluciones para garantizar el buen funcionamiento de las TI, así como excelentes habilidades de comunicación y trabajo en equipo.
  - Alto conocimiento en el dominio y la experiencia de los modelos de computación en nube, así como experiencia en la implementación, la administración y la supervisión del entorno de Microsoft Azure, incluyendo:
    - Redes virtuales
    - Almacenamiento
    - Cómputo
    - Identidad
    - Seguridad
    - Gobernanza
  - Además, debe tener experiencia en:
    - Microsoft Azure Active Directory (Azure AD)
    - Privilege Identity Manager (PIM).
    - Cloud APP
    - Intune

- Teams
- Sharepoint
- Defender for Endpoint
- Azure Virtual Desktop
- Exchange Online.
- Es necesario tener conocimiento en la Gestión de Puesto cliente (Despliegue, Actualización, Administración), Soporte de Sistema Operativo Windows Servidor y Cliente, tecnologías de Redes (LAN, SAN) y plataforma de virtualización VMware.

### **PLAZO Y MEDIO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS**

Las personas interesadas en tomar parte en el proceso de selección deben hacer llegar su CV actualizado y el resto de la documentación, así como plantear cualquier duda que puedan tener, a la siguiente dirección de correo electrónico: [secretario.gral@defensordelpueblo.es](mailto:secretario.gral@defensordelpueblo.es) hasta las 18:00 horas del 18 de octubre de 2023.

### **DOCUMENTACIÓN PRECISA**

Las personas interesadas en tomar parte en el proceso deberán remitir a la dirección de correo electrónico indicada:

- Fotocopia del DNI o NIE.
- Documentación acreditativa del cumplimiento del requisito de titulación académica.
- Currículum en el que se hará constar cuantas circunstancias y méritos se estimen oportunos, documentalmente justificados.

### **PROCESO DE SELECCIÓN**

La comisión de selección designada por el Defensor del Pueblo analizará la documentación remitida por los candidatos, convocando a una entrevista personal a quienes más se ajusten a lo requerido para el puesto. La comisión propondrá al Defensor del Pueblo, para su incorporación a la Institución, previo informe de la Junta de Coordinación y Régimen Interior, a los candidatos que considere más idóneos.

### **CONDICIONES DE INCORPORACIÓN**

La vinculación se producirá mediante nombramiento, en los términos previstos en el artículo 34 y siguientes de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo. Si la persona designada tuviera la condición de funcionario de carrera de cualquier Administración Pública, su nombramiento determinará que pase a la situación de servicios especiales, con reserva de plaza y destino en su cuerpo de origen.

El régimen de prestación de servicios será el de dedicación exclusiva y la remuneración del puesto de trabajo puede consultarse en el siguiente enlace: <https://www.defensordelpueblo.es/transparencia/informacion-institucional-y-organizativa/estructura/retribuciones/>